



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DE COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC.

LOS LAGOS, 23 AGO 2016

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial a nombre de COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC de fecha 23 de Agosto del 2016, Rut 76.060.837-8, Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979.

DECRETO EXENTO : N° 1153 /

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial :

NOMBRE	:	COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC.
RUT	:	76.060.837-8
GIRO	:	JUEGOS ELECTRÓNICOS.
DIRECCION	:	CASTRO N° 128.

2.- El Departamento de Finanzas realizará los cobros correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese



VERUSKA ANDREA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/VAIR/JOG/vir
vfico@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes



Vº Bº CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Unidad de Patentes

MEMORANDUM N° 17 /2016

**DE : VALERIA FICA RIVAS
ENC. DE PATENTES**

**A : ALVARO LAGOS DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS (S)**

Por intermedio del presente, remito a usted Solicitud de Patente Comercial para su autorización a nombre de:

COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC EIRL; RUT: 76.060.837-8; Dirección: CASTRO N° 128; GIRO: JUEGOS ELECTRONICOS.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

**VALERIA FICA RIVAS
ENCARGADA DE PATENTES**

LOS LAGOS, 01 de Julio de 2016.-

Distribución

- Indicado
- Unidad de Patentes



21676.



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

Permiso de Edificación del Local
N° de Fecha

Recepción Definitiva N° X
de Fecha

Acogido a la Ley N°
de Fecha

Permiso y Recepción otorgada a
Nombre de

Rol de Avance

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra:

CONFORME

NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGUN P.R.T.

OBSERVACIONES

LOS LAGOS.



Inspector Revisor





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado:

Rut:

Domicilio Particular: N°

Domicilio Comercial: N°

Fono:

Código Actividad Económica

Actividad o Giro Comercial:

Tipo de Local : Único Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.


Firma Solicitante o Representante Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes



EXTRACTO

ARTURO RUIZ SYMMES, Abogado, Notario Público Suplente de Titular Carmen Podlech Michaud, con oficio calle Independencia N°648, Valdivia, certifica: por escritura pública esta fecha, ante mí: don **EUGENIO NESTOR BEZMALINOVIC HIDALGO**, chileno, ingeniero comercial, casado, 45 años de edad, cédula nacional de identidad N°9.425.597-K, domiciliado en calle Picarte N°1009, de Valdivia, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, ley 19.857, y modificaciones, Códigos Civil y Comercio. **Nombre razón social empresa:** **COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC E.I.R.L.**, nombre fantasía, **CARROS E.I.R.L.- Objeto:** El objeto de la empresa será principalmente de comercial e inversiones, minimercados y cualquier otra actividad que determine el empresario. **Administración empresa:** corresponderá a constituyente Sr. EUGENIO NESTOR BEZMALINOVIC HIDALGO, con amplias atribuciones establecidas cláusula cuarta escritura citada. **Capital Social:** \$3.000.000 que titular aporta en dinero efectivo al momento suscribir escritura de constitución. **Duración:** Empresa comienza a regir con fecha escritura, y expirará dentro del plazo de 5 años; se entenderá prorrogada la empresa en forma automática por periodos iguales, sucesivos y continuos de 5 años, salvo si constituyente manifestare voluntad de ponerle término por escritura anotada margen inscripción, con anticipación 1 mes del respectivo vencimiento. **Domicilio:** ciudad de Valdivia, sin perjuicio agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o extranjero. Empresario limita responsabilidad monto de su respectivo aporte.- Otras estipulaciones escritura extractada. Valdivia, 02 de Junio de 2009.-



ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL
N° 2592 E INSCRITA EN EXTRACTO A
FOJAS 299 N° 221

EN EL REGISTRO DE COMERCIO A MI CARGO.
VALDIVIA 17 DE Junio DE 2009



CERTIFICO: QUE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE
LA/EL PRESENTE Extracto SE PUBLICO
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL EDICION
N° 39386 p.43 DE 13-06-09
Valdivia, 17 de Junio de 2009





**CONTRATO POR DERECHO DE ESPACIO, MODULO DE VENTAS
TERMINAL DE BUSES DE LOS LAGOS**

En Los Lagos, Provincia, de Valdivia, Región de Los Ríos, a 22 de Abril del 2016, comparecen: **Cooperativa de Transporte Rural Los Lagos, RUT 65.081.124-0 CODEBUS**, representada legalmente por don Jerardo Justo Vega Marchant, RUT 10.247.637-9- y Víctor Manuel Méndez Ortiz, RUT 12.993.039- K, ambos con domicilio en calle Castro N° 128, Los Lagos, por una parte, en adelante indistintamente el arrendador, y por la otra parte denominado, **Comercial e Inversiones Eugenio Bezmalinovic E.I.R.L RUT 76.060.837-8** representado por Don: Eugenio Bezmalinovic Hidalgo, cédula de identidad N°9.425.597-k, quien presenta domicilio en calle Picarte 841 en la ciudad de Valdivia, el arrendatario, quien conviene en el contrato de arrendamiento que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: La Cooperativa de buses Los Lagos, CODEBUS, es administradora del Terminal de Buses de Los Lagos, desde el día 21 de Mayo del año 2015 hasta el día 20 de Mayo del año 2016.

SEGUNDO: Por este acto, la **Cooperativa**, autoriza al comerciante, **a través de su representante ya individualizado**, para hacer uso, en el espacio de la nave central, que se ajustara, a una medida de 8,0 por 1,8 mts aprox. (distribuidos en uno o más espacios), el que cuenta con el visto bueno del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, la que ha dado su aprobación para la instalación de éste, acorde a diseño presentado la que se destinara a máquinas para juegos electrónicos.

TERCERO: Dicho funcionamiento, se regirá por lo señalado en la Ordenanza Municipal, del Terminal de Buses de Los Lagos, y reglamento interno de este. Horarios de trabajo, identificación del personal y venta de productos que no atenten a la seguridad del recinto, seguridad ambiental y a las normas sanitarias vigentes.

CUARTO: El valor de arriendo por espacio señalado será de: Doscientos cincuenta mil Pesos, pagados en forma adelantada entre el 1 y cinco de cada mes, y al momento de firmar el presente contrato se entrega una garantía, equivalente al valor de un arriendo, la que será devuelta al termino de contrato no existiendo deudas o algún daño ocurrido a la Propiedad Municipal. La Administración efectuara el cobro mediante Factura exenta, fin de cada mes y este pago no debe exceder al día 5 de cada mes.

QUINTO: El espacio o modulo tendrá derecho a un consumo básico de energía, queda prohibido el uso de calefactores, hervidores eléctricos. Para uso del baño a la persona identificada, se le otorgara una credencial, para uso del servicio, pero queda prohibido otorgarla o facilitarla a terceros. El funcionario permanecerá, y solo debe circular y permanecer en su módulo de trabajo. Quedan prohibidas las visitas de personas ajenas a la actividad y circulación por los andenes de Embarque de los Sres. Pasajeros y Llegada de Buses. De igual forma vocear o subir a los buses a ofrecer sus mercaderías. Cuando el



arrendatario por necesidades de mejoras, abastecimientos, incorporación de nuevos productos y se vea en la necesidad, de trabajar en horas de cierre, deberá solicitar a la Administración, su permiso por escrito y con la individualización de la personas que trabajen, para su Organización y ello será supervisado por Personal del Terminal o quien designe el Administrador y ello será por escrito.

El Nochero no está autorizado abrir el Terminal, en horas de cierre, si no cuenta, con la Autorización del Administrador o de Carabineros para el caso que se requiera.

SEXTO: La Administración, queda facultada, a poner término, al presente contrato, si no se cumplen las indicaciones del punto Quinto.

SEPTIMO: Una de las partes puede poner término al contrato con 30 días de anticipación, previa carta por escrito entregada al arrendatario o en su defecto al arrendador

OCTAVO: La duración del presente contrato comenzó a regir con fecha 2 de mayo y su vigencia será de un año, hasta el **2 de mayo del 2017**, siempre y cuando la cooperativa mantenga la administración del terminal de buses, en caso contrario deberá realizarse un nuevo contrato con quien corresponda. Si CODEBUS mantuviese la administración del Terminal de Buses más allá del **20 de mayo del 2016**, el plazo se renovará automáticamente a su vencimiento por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta con a lo menos 30 días de anticipación a su vencimiento original o a su respectiva prórroga, su voluntad de ponerle término y de no continuar con el contrato, mediante carta certificada dirigido al domicilio de la contraparte señalada en la comparecencia

NOVENO: Las partes fijan su domicilio, en la Ciudad de Los Lagos y ante alguna eventualidad, Judicial, se recurrirá a los tribunales de la zona

DECIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares, ante NOTARIO DE LOS LAGOS y el costo de firma es del arrendatario

Dicha boleta será devuelta al arrendatario una vez terminado dicho contrato.


COMERCIAL E INVERSIONES
EUGENIO BEZMALINOVIC EIRL
76.060.837-8

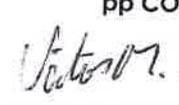


AUTORIZACION NOTARIAL A LA VUELTA


JERARDO J. VEGA MARCHANT
RUT: 10.247.637-9



pp CODEBUS


VICTOR M MENDEZ ORTIZ
RUT 12.993.039-K
pp CODEBUS



Firmó ante mí a la vuelta unicamente don EUGENIO NESTOR BEZMALINOVIC HIDALGO C.I. Nº 9.425.597-K Nacional, quién declara ser el representante de COMERCIAL e INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC E.I.R.L. Rut: 76.060.837-8. Valdivia 28 de Abril de 2016.-



Firmaron ante mí, solamente, a la vuelta, don Jerardo Justo Vega Marchant, c.i. 10.247.637-9, y don Victor Manuel Méndez Ortiz, c.i. 12.993.039-K, ambos en representación de Cooperativa de Transportes Rural Los Lagos (CODEBUS), Rut. 65.081.124-0, según consta en Acta de Junta General de Socios de fecha 10 de Marzo del 2015, reducida a escritura pública ante el Notario Suplente don Jorge Fontannaz Podlech, de la Notario Titular de Valdivia, doña Carmen Podlech Michaud, con fecha 24/04/2015, documento tenido a la vista, como Arrendadores.-LOS LAGOS, TRES de JUNIO de 2016.-Doy Fe.-



**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PARA ACREDITAR TAMANO DE EMPRESA**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC E.I.R.L.
RUT del emisor: 76060837 - 8
Fecha de generación de la carpeta: 20/04/2016 16:59

Datos del Contribuyente	
Fecha de Inicio de Actividades:	21-08-2009
Actividades Económicas:	PROVISIONES Y JUEGOS ELECTRONICOS 521120 ALMACENES PEQUENOS (VENTA DE ALIMENTOS) 924920 ACTIVIDADES DE CASINO DE JUEGOS
Categoría tributaria:	Primera categoría
Domicilio:	PICARTE 841 , VALDIVIA
Sucursales:	
Últimos documentos timbrados:	FACTURAS 10-09-2009 BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS 30-09-2011 GUIAS DE DESPACHO 10-09-2009
Observaciones tributarias:	No tiene observaciones.

Propiedades y Bienes Raíces(1)							
Comuna	Rol	Dirección	Destino	Avalúo Fiscal	Cuotas vencidas por pagar	Cuotas vigentes por pagar	Condición (2)
VALDIVIA	00087-00031	PICARTE 1009	COMERCIO	69.865.328	SI	SI	AFECTO
VALDIVIA	01261-00073	POBLACION RUDLOF ISLA TEJA	HABITACION	37.175.801	SI	SI	AFECTO

(1): La presente información no acredita dominio de una propiedad.
(2): La condición exento/afecto ha sido determinada de los datos actuales del catastro de Bienes Raíces, considerando las modificaciones recientes de la tasación, y no según la existencia de cuotas de contribuciones emitidas.



CERTIFICADO

Patricio Meneses Rochow, Rut 8.883.940-4. Contador Registro Colegio Contadores N° 22.844-5, con domicilio en Valdivia, calle Pérez Rosales 642 of 31, viene a certificar lo siguiente:

Que la Empresa COMERCIAL E INVERSIONES EUGENIO BEZMALINOVIC E.I.R.L., Rut 76.060.837-8, con domicilio en Picarte 841, cuenta para la apertura de una Sucursal en la comuna de Los Lagos con un capital de \$ 950.000, (novecientos cincuenta mil pesos) para el giro de Juegos Electrónicos.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Valdivia, Abril 2016.


PATRICIO MENESES ROCHOW
Registro N° 22.844-5
CONTADOR



